
IEQROO APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL, PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL PAN Y PRD.

11 DE MARZO DE 2019

Para el Partido Acción Nacional (PAN), los Distritos: 1, 7, 8, 10, 11, 14 y 15; y para el Partido de la Revolución Democrática (PRD), los Distritos: 2, 3, 4, 6, 9, 12 y 13.

Chetumal. – El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) en Sesión Extraordinaria con carácter de urgente, aprobó la modificación del convenio de coalición parcial, presentado por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, denominada “Orden y Desarrollo por Quintana Roo”, para contener en la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Se informó que los partidos políticos integrantes de la coalición parcial, también presentaron la solicitud de modificación del convenio, lo siguiente: original del Modificatorio al convenio de coalición parcial para la elección de Diputados Locales en Quintana Roo, dentro del proceso electoral local ordinario 2018-2019; tabla de origen partidario para postulación de candidatos por distrito y original del convenio modificatorio de coalición parcial que contiene las firmas de los ciudadanos Juan Carlos Pallares Bueno, Presidente Estatal del Partido Acción Nacional y Rafael Ángel Esquivel Lemus, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

Se dio a conocer que del análisis de la solicitud de la modificación al convenio de coalición parcial presentada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, se desprende que la misma, no implica el cambio de modalidad aprobada por el Consejo General, tal y como se requirió en el Considerando 12 de la Resolución IEQROO/CG/R-003/19.

Es decir, que la modificación del convenio de coalición parcial de referencia, relativa al origen partidario y distribución de las candidaturas que postularán como coalición parcial, se desprende lo siguiente, para el Partido Acción Nacional (PAN), los Distritos: 1, 7, 8, 10, 11, 14 y 15; y para el Partido de la Revolución Democrática (PRD), los Distritos: 2, 3, 4, 6, 9, 12 y 13. Cabe señalar que en el Distrito 5, dichos partidos van solos.

En ese sentido, el Consejo General estimó conducente, declarar procedente la modificación al convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para que participen en el proceso electoral, para la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, bajo la denominación “Orden y Desarrollo por Quintana Roo”.